

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE  
ARQUITECTURA DE ESPAÑA  
Barcelona, 24 de Noviembre de 2009-11-26**

Reunida la Comisión Permanente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España, en Barcelona en fecha 24 de Noviembre de 2009,

ACUERDAN:

Que el título que habilite para la profesión de Arquitecto ha de tener un contenido de 360 ECTS con el fin de:

- Poder alcanzar las competencias requeridas a las atribuciones reconocidas
- Evitar un agravio comparativo con las ingenierías en España y con otros títulos del resto de la UE
- Categoría de Master para este título profesionalmente habilitante
- Convalidación de la categoría de master a los titulados por los planes actualmente vigentes y anteriores que tengan unas competencias similares, sean los interesados en la actualidad estudiantes o profesionales en ejercicio
- Permitir la movilidad con las Universidades y Escuelas de Arquitectura del resto de Europa

Esto es lo que acordaron los Directores de las Escuelas que siguen:

**ETSA de A Coruña**

Prof. Xose Manuel Casabella López

**ETSA de Barcelona**

Prof. Ferran Sagarra i Trías

**ETSA de Las Palmas**

Prof. Enrique Solana Suárez

**ETSA de Madrid**

Luis Maldonado Ramos

**ETSA de Pamplona**

Prof. Mariano González Presencio

**ETSA de Sevilla**

Prof. Narciso Jesús Vázquez Carretero

**ETSA de Valencia**

Prof. Ana Llopis Reyna

**ETSA Universidad Europea de Madrid**

Prof. Juan Carlos García-Perrote

También asistieron a la reunión la Subdirectora de la ETSA del Vallés, Prof. Isabel Crespo Cabillo, así como los Subdirectores Prof. Félix Pardo Marín de Barcelona, Prof. Juan Nicolás Cascales Barrio de Sevilla y el Prof. Agustín Pérez García, de Valencia.

Actuó de Secretario el que lo es de la Conferencia, Prof. Guillermo Cabeza Arnáiz.

Y para que conste lo firmo como Presidente de la Conferencia de Directores a 25 de Noviembre de 2009-11-26



Ferran Sagarra i Trías